

tidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La ganadería de reses bravas «Hijos de Don Celestino Cuadri» está ligada a la mejor tradición en la crianza del toro de lidia: Mantener elementos de pureza e integridad en la raza. Goza del reconocimiento de la afición por cuidar, con dedicación y responsabilidad, un encaste singular con unas características que definen la bravura, emoción y nobleza de las reses que se lidian.

Formada en los años 40 del pasado siglo por Celestino Cuadri Vides, desde 1973 son sus hijos los que cogen el testigo de este prestigioso hierro onubense. Un sello que conserva el culto al rigor en la crianza de las reses bravas, con una ganadería que continúa pastando en dehesas de Trigueros y Gibraleón, modelo de producción sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

El hierro de la familia ha antepuesto siempre el criterio de pureza y la seriedad al de cualquier otro aspecto, y su resultado es gallardía y buena planta, «trapío», que convierte a sus reses en referentes para la cultura taurina.

Es manifiesto, por tanto, que en la Ganadería «Hijos de Don Celestino Cuadri» concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2010.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a la Ganadería «Hijos de Don Celestino Cuadri» la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 16 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 39/2010, de 16 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Gregorio Salvador Caja.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Dialectólogo, lexicógrafo y crítico literario de reconocido prestigio, la extensa trayectoria de este catedrático granadino se ha regido por la apasionada defensa de la lengua española.

Miembro de la Real Academia de la Lengua Española, de la que fue Vicedirector, es Catedrático Emérito de la Universidad Complutense y ha ejercido como profesor invitado en universidades de Estados Unidos, México y Argentina.

Entre sus numerosos trabajos destacan su colaboración, junto al Profesor don Manuel Alvar, en el Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía, así como la actualización de las normas ortográficas de la Lengua Española realizada por la Real Academia y en la que fue su principal ponente.

En sus trabajos filológicos destacan los estudios de dialectología, especialmente dedicados al habla del andaluz oriental, mientras que sus críticas literarias se han centrado especialmente en poetas españoles como Lorca, Antonio Machado o Juan Ramón Jiménez.

Entre otras muchas distinciones, está en posesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Es manifiesto, por tanto, que en don Gregorio Salvador Caja concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2010,

D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a don Gregorio Salvador Caja la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 16 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 40/2010, de 16 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Fuentes del Olmo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Miguel Fuentes, nacido en Andújar, es un destacado experto en murales monumentales y en la aplicación de nuevos materiales y técnicas escultóricas. Ha desarrollado una dilatada labor creativa, tanto en el ámbito civil como eclesiástico, en la que resaltan sus once monumentos públicos y los vitrales de la Catedral de Málaga, fruto de más de una década de trabajo.

Académico de las Bellas Artes de Sevilla y Granada, desde su cátedra en la Universidad Hispalense ha desarrollado una importante labor docente e investigadora, especialmente en materia de técnicas escultóricas, que ha servido de referencia y modelo a otras Facultades.

Miguel Fuentes ha expresado, a través de la escultura, el reconocimiento debido a quienes en su día fueron víctimas por defender la libertad. Su labor como artista ha contribuido así a la recuperación de la memoria de quienes, fruto de la injusticia, permanecían olvidados por la Historia.

Es manifiesto, por tanto, que en don Miguel Fuentes del Olmo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2010,

D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a don Miguel Fuentes del Olmo la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 16 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia